

RAD.2018-00501-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ DINELLY ANGULO PADILLA
DEMANDADO: SARA PORTO S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se recibió memorial por parte de la apoderada de la parte demanda. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 23 de noviembre de 2022

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. NOVIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). RAD 00501-2018.-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho, que la apoderada de la parte demandada doctora LIANA SARAY PALMESANO MAESTRE allega solicitud de reprogramación de audiencia, toda vez que su poderdante fue sometida a una intervención médica que le impide comparecer a la diligencia programada por este Despacho donde estaba citada a rendir interrogatorio, allegando prueba sumaria de la respectiva excusa donde la incapacitan por 48 horas.

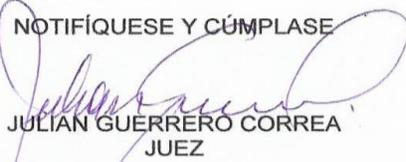
Teniendo en cuenta lo anterior este Despacho, estima pertinente reprogramar la fecha por esta única vez, para llevar a cabo audiencia indicada, para lo cual se fijará fecha el día 2 de diciembre del 2022 a la 1:30 pm.

Ahora bien, en caso de haber inconveniente, se les recuerda a los apoderados de las partes que deberán hacer sustitución de poder a quien consideren, por lo que el Despacho trae a colación el parágrafo 5º del artículo 75 del CGP, y se les recuerda el Artículo 78 del mismo código.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – Re prográmese la fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso, y en concordancia con el artículo 7 de la ley 2213 del 2022, para el día 02 de diciembre de 2022 a la 1:30 PM, en razón a la incapacidad medica que presenta la parte demandada, quien esta citada a rendir interrogatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.